

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

180925
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000407

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que MARIA EFIGENIA CASTAÑO De QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 24.953.245 Y JESUS DANIEL CASTAÑO MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°10.087.888, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio JORGE ELIECER GAITAN CRA 1 N°42-45, con ficha catastral N° 01-07-00-00-0197-0006-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-5045.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.13.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.13.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio JORGE ELIECER GAITAN CRA 1 N°42-45, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS			
ÁREA	APARTAMENTO 1	APARTAMENTO 2	TOTAL
ÁREA COMÚN	6.81	8.91	13.72
ÁREA PRIVADA	47.70	47.92	95.62
ÁREA PRIVADA LIBRE	0	0	
TOTAL	54.51	54.93	109.34

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dado en Pereira en Octubre 1 de 2018

JUAN DIEGO RESTREPO C.
JUAN DIEGO RESTREPO CALLE
Curador Urbano 1 (E)

